



# COMITÉ FORESTAL

## 25.º PERÍODO DE SESIONES

5-9 de octubre de 2020

### PROGRAMA DE TRABAJO PLURIANUAL DEL COMITÉ FORESTAL PARA 2020-23

#### Resumen

En este documento se informa al Comité sobre los progresos en la aplicación de su Programa de trabajo plurianual (PTPA). Se presentan su estrategia y método de trabajo para el logro de sus objetivos en el período 2020-23, teniendo debidamente en cuenta la necesidad de adaptación a las nuevas realidades en un mundo posterior a la enfermedad por coronavirus (COVID-19).

#### Medidas que se proponen al Comité Forestal

El Comité tal vez desee examinar y aprobar el PTPA para 2020-23 descrito en este documento.

*Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deberán dirigirse a:*

Sr. Peter Csoka  
Secretario General Adjunto  
Congreso Forestal Mundial  
[Peter.Csoka@fao.org](mailto:Peter.Csoka@fao.org)  
(Se ruega enviar copia a: [COFO-2020@fao.org](mailto:COFO-2020@fao.org))

## I. ANTECEDENTES

1. En su 23.º período de sesiones, celebrado en septiembre de 2016, el Comité aprobó su último Programa de trabajo plurianual (PTPA) para 2016-19. Posteriormente, el PTPA fue aprobado por el Consejo en su 155.º período de sesiones y por la Conferencia de la FAO en su 40.º período de sesiones. La Secretaría informó sobre la aplicación del PTPA al Comité Forestal (COFO) en el documento FO:COFO/2018/6.2, y al Consejo de la FAO en su 158.º período de sesiones, en el documento CL158/9. Para un informe completo sobre todas las acciones llevadas a cabo desde el 24.º período de sesiones, consúltese el documento FO:COFO/2020/8.2.

## II. PROYECTO DE PROGRAMA DE TRABAJO PLURIANUAL (PTPA) DEL COMITÉ FORESTAL PARA 2020-23

### A. Objetivos generales del Comité Forestal para 2020-23

2. Las funciones básicas del Comité se han mantenido inalteradas: el Comité examina de forma periódica la situación de los bosques y la actividad forestal en el mundo; asesora al Consejo sobre cuestiones relacionadas con las prioridades, los programas y los presupuestos de la Organización y a la Conferencia sobre asuntos de alcance mundial relativos a las políticas y la reglamentación; y proporciona orientaciones a sus Miembros para la promoción de la ordenación sostenible de los bosques del mundo. El Comité colabora estrechamente con las seis comisiones forestales regionales con el fin de favorecer la coordinación entre las políticas y los programas de ámbito mundial y regional, especialmente mediante la elaboración de su programa en estrecha cooperación con dichas comisiones y la provisión de un foro para el diálogo entre lo mundial y lo regional en sus períodos de sesiones. El Comité mantiene, asimismo, la colaboración y una estrecha coordinación con otros comités técnicos y busca el debate sobre cuestiones transversales.

3. El Comité está dispuesto a estudiar las posibilidades de aumentar la eficiencia de su labor y considerar métodos operativos que le permitan adaptarse mejor a las nuevas realidades mundiales impuestas por la enfermedad por coronavirus (COVID-19), en particular en lo que respecta al establecimiento de estrategias y prioridades, el asesoramiento sobre políticas en el ámbito mundial y los métodos de trabajo.

### B. Resultados correspondientes a 2020-23

#### *Estrategia, establecimiento de prioridades y planificación presupuestaria*

#### 4. Resultado

- Las recomendaciones del Comité proporcionan una base sólida para las decisiones del Consejo respecto de las prioridades, los programas, la estructura orgánica general y los presupuestos de la Organización correspondientes al programa forestal con arreglo al Marco estratégico revisado.

#### 5. Indicadores y metas

- Análisis de la situación mundial de los bosques y la actividad forestal (examen por el Comité, en su 25.º período de sesiones, de la Evaluación de los recursos forestales mundiales 2020 y *El estado de los bosques del mundo 2020*, y, en su 26.º período de sesiones, del Estado de los bosques del mundo 2022 y del resultado del XV Congreso Forestal Mundial).
- Las comisiones forestales regionales determinan los avances clave a escala mundial y regional, y brindan la orientación apropiada al respecto.
- Se hacen recomendaciones en tiempo oportuno al Consejo de la FAO, a través del Comité del Programa y el Comité de Finanzas, en relación con las prioridades, los programas, la estructura orgánica y los presupuestos de la FAO.
- Las recomendaciones relacionadas con el Marco estratégico, el Plan a plazo medio (PPM) y el Programa de trabajo y presupuesto (PTP) quedan recogidas en los informes del Consejo.
- La orientación sobre cuestiones forestales recibe la debida atención en otros órganos pertinentes, incluidos otros comités técnicos, las conferencias regionales y las comisiones forestales regionales, así como organismos ajenos a la FAO, como el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, en su caso.

#### 6. Realizaciones

- Informe del Comité con recomendaciones claras, precisas y consensuadas sobre las estrategias, las prioridades, la estructura orgánica, los programas y los presupuestos para los Miembros y los órganos rectores, cuando proceda.

## 7. Actividades

- Examinar la situación mundial en los ámbitos de competencia del Comité.
- Abordar cuestiones de gran prioridad y cuestiones emergentes planteadas por las comisiones forestales regionales y el Comité de Dirección, otorgando el debido reconocimiento a las cuestiones relacionadas con la recuperación y con una reconstrucción mejorada tras la COVID-19 en lo que concierne a los bosques y la actividad forestal.
- Examinar las decisiones y recomendaciones de otros foros mundiales y regionales pertinentes para los bosques y sus implicaciones para los Miembros y la FAO.
- Examinar las decisiones y recomendaciones de otros órganos rectores y estatutarios y subcomités de la FAO.
- Examinar la aplicación del PTP en los ámbitos de competencia del Comité.
- Formular recomendaciones y orientaciones en los ámbitos de interés para los bosques y la actividad forestal sobre las estrategias, las prioridades, la estructura orgánica, los programas y los presupuestos con arreglo al Marco estratégico revisado.

## 8. Métodos de trabajo

- Estrecha colaboración con las comisiones forestales regionales por conducto del Presidente y el Comité de Dirección, con el respaldo de la Secretaría.
- Trabajo del Comité de Dirección entre los períodos de sesiones, examen de los progresos realizados y orientación para la preparación de los períodos de sesiones del Comité.
- Análisis de los resultados del Grupo de trabajo del COFO sobre los bosques de las tierras secas<sup>1</sup>.
- Análisis de los resultados de las reuniones de los órganos estatutarios forestales.
- Colaboración con otros órganos rectores y estatutarios pertinentes de la FAO, en particular los comités técnicos; contribución a los mecanismos de coordinación formales e informales.

### ***Asesoramiento sobre cuestiones mundiales relacionadas con las políticas y la reglamentación***

## 9. Resultado

- Las recomendaciones del Comité proporcionan una base sólida para las decisiones de la Conferencia de la FAO sobre cuestiones de ámbito mundial relativas a las políticas y la reglamentación, así como para las decisiones y las medidas adoptadas por los Miembros.

## 10. Indicadores y metas

- Se formulan en tiempo oportuno recomendaciones claras, precisas y consensuadas para la Conferencia sobre cuestiones mundiales de políticas y reglamentación en los ámbitos de su competencia.
- Las recomendaciones formuladas sobre cuestiones mundiales de políticas y reglamentación quedan recogidas en el informe de la Conferencia.
- Los Miembros y las comisiones forestales regionales se benefician de las deliberaciones del Comité, utilizando sus recomendaciones para elaborar políticas nacionales y regionales.
- Las recomendaciones del Comité se tratan en otros foros internacionales, en particular, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, las convenciones de Río y otros Miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, así como en los procesos e instrumentos regionales pertinentes, según proceda.

## 11. Realizaciones

- Recomendaciones claras, precisas, consensuadas y viables para la Conferencia, con vistas a la adopción de decisiones y de las medidas oportunas; para los Miembros, sobre cuestiones de política y reglamentación; y para otros procesos e instrumentos internacionales pertinentes, sobre medidas en materia de políticas relativas a los bosques y la actividad forestal.

---

<sup>1</sup> Grupo de trabajo del COFO sobre los bosques y los sistemas agrosilvopastoriles de tierras secas, establecido en el 23.º período de sesiones.

## 12. Actividades

- Examinar las recomendaciones de las comisiones forestales regionales y otros órganos rectores y estatutarios de la FAO.
- Analizar las novedades que surjan en los procesos e instrumentos internacionales pertinentes relativos a los bosques y la actividad forestal.
- Determinar y examinar los problemas nuevos e incipientes que surjan en ámbitos relacionados con los bosques y la actividad forestal, otorgando también el debido reconocimiento a las cuestiones relacionadas con la recuperación y con una reconstrucción mejorada tras la COVID-19.
- Elaborar recomendaciones y orientaciones en los ámbitos de competencia del Comité para su examen por la Conferencia.
- Formular recomendaciones con miras a apoyar las acciones de los Miembros y las comisiones forestales regionales.
- Realizar aportaciones a otros procesos e instrumentos internacionales, según proceda.

## 13. Métodos de trabajo

- Examen de las tendencias mundiales y regionales en las políticas y reglamentaciones sectoriales.
- Enlace con los órganos rectores de la FAO y órganos estatutarios forestales y de otros sectores pertinentes, y examen de los resultados de sus deliberaciones.
- Colaboración con las comisiones forestales regionales.  
Contactos periódicos entre el Presidente del Comité y los presidentes de otros órganos pertinentes, en particular los comités técnicos de la FAO, así como con la Administración superior de la FAO.

### *Planificación eficaz del trabajo*

## 14. Resultado

- El Comité funciona de forma eficaz y eficiente, orientada a la acción e inclusiva, de acuerdo con el plan de trabajo establecido y con métodos de trabajo mejorados.

## 15. Indicadores y metas

- Los programas del Comité están centrados y son también receptivos a las nuevas necesidades.
- Los programas se coordinan con los de otros comités técnicos, según proceda.
- Los informes del Comité son concisos y contienen recomendaciones específicas orientadas a la acción para el Consejo, la Conferencia y los Miembros, y para otros procesos internacionales, en su caso.
- Se examinan periódicamente los progresos realizados por el Comité de Dirección entre períodos de sesiones.

## 16. Realizaciones

- Informe sobre los progresos en la aplicación presentado en los períodos de sesiones del COFO.
- Programa de trabajo plurianual aprobado en 2020.
- Informe sobre los progresos realizados presentado al Consejo a petición de este, e informe sobre los progresos realizados en la labor del Comité en 2022.
- Informes de las reuniones del Comité de Dirección y las reuniones de coordinación con los comités técnicos de la FAO.

## 17. Actividades

- Elaborar proyectos de programa para el Comité mediante un proceso consultivo y con las aportaciones de las comisiones forestales regionales, y colaborar estrechamente con otros comités técnicos de la FAO para la coordinación de los programas.
- Buscar nuevos enfoques innovadores y maneras para mejorar la eficiencia de las reuniones; aprovechar plenamente las oportunidades ofrecidas por la Semana Forestal Mundial de

establecer un equilibrio adecuado entre los diálogos en materia de políticas y los de carácter técnico.

- Examinar periódicamente (en los períodos de sesiones del Comité y por parte del Comité de Dirección durante los intervalos entre estos) el estado de aplicación y evaluar el efecto de las recomendaciones del Comité.
- Examinar periódicamente los métodos de trabajo, especialmente a través de indicadores y objetivos especificados en el PTPA.
- Continuar la coordinación y la colaboración con otros comités técnicos entre los períodos de sesiones para evaluar los nuevos desafíos.

### *Métodos de trabajo*

18. El Comité celebrará dos reuniones en el período 2020-23. Asimismo, considerará la posibilidad de celebrar ambas reuniones conjuntamente con una Semana Forestal Mundial. El Comité tendrá debidamente en cuenta las implicaciones de la pandemia de la COVID-19 y elaborará métodos de trabajo conforme a las nuevas realidades, incluido el examen de la función y el alcance de los actos virtuales.

19. El Comité mantendrá una estrecha coordinación con las comisiones forestales regionales, entre otras cuestiones para unificar los programas, determinar los temas comunes y elaborar calendarios para las reuniones que permitan hacer aportaciones en tiempo oportuno a las conferencias regionales y al Comité.

20. El Comité tendrá los siguientes temas permanentes en los programas de sus períodos de sesiones futuros:

- Aprobación del programa
- Designación de los Miembros del Comité de Redacción
- El estado de los bosques del mundo
- Progresos en la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en períodos de sesiones anteriores y por otros órganos rectores de la FAO:
  - Decisiones y recomendaciones de órganos de la FAO de interés para el Comité
  - Progresos en la aplicación de las recomendaciones formuladas en el 20.º período de sesiones y el Programa de trabajo plurianual del Comité Forestal
  - Órganos estatutarios
- Labor de la FAO en relación con el sector forestal de conformidad con el Marco estratégico de la Organización
- Elección de los Miembros de la Mesa
- Fecha y lugar del siguiente período de sesiones
- Aprobación del informe

21. El Comité de Dirección formulará recomendaciones sobre asuntos específicos para el programa de los períodos de sesiones, en consulta con los Miembros, las comisiones forestales regionales, así como con otros comités técnicos, teniendo en la debida consideración las decisiones que adopten los órganos rectores de la FAO y las novedades surgidas en los procesos e instrumentos internacionales y regionales pertinentes para los bosques y la actividad forestal.